

RESOLUCION EXENTA N° 8631

PUNTA ARENAS, 16 de Octubre de 2020.

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la ADMINISTRACIÓN DEL Estado, el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto N° 38/ de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución Exenta N° 6.821 de 20 de Julio de 2016 que establece la estructura orgánica del Hospital Clínico de Magallanes; el DFL. N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N° 6722/31.07.2020 modificada mediante RE. 6853/05.08.2020 se aprueban las bases para el llamado a selección de antecedentes al cargo de Subdirector/a de Operaciones del Hospital Clínico de Magallanes.

2. Que mediante Acta N° 1 de fecha 02.09.2020 se deja constancia de la constitución de la Comisión del Concurso del Proceso de Selección de Antecedentes para proveer el cargo de Subdirector/a de Operaciones del Hospital Clínico de Magallanes y en la cual se da cuenta de la recepción dentro del plazo de dos postulaciones correspondiente al Sr. Andres Gutierrez Cavalcanti y al Sr. Luis Leiva Cofre. En la misma sesión se procede a la revisión de los antecedentes y otorgamiento de puntaje de acuerdo a los antecedentes entregados por los postulantes y de acuerdo a esto solo el Sr. Leiva Cofre pasa a la etapa siguiente correspondiente a la Evaluación Psicolaboral.

3. Que mediante Acta N° 2 de fecha 29.09.2020 se constituye nuevamente la Comisión del Concurso, en la cual se da lectura a la Evaluación Psicolaboral. Se procede además a definir las preguntas y respuesta esperada para realizar la entrevista al postulante.

Finalizada la etapa de entrevista y asignado el puntaje correspondiente a esta fase, se realiza resumen de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas definidas en las bases del concurso para el Sr. Leiva Cofre, quedando como a continuación se indica:

ETAPAS	PUNTAJE
I. Admisibilidad	15
II. Evaluación Curricular	35
III. Evaluación Psicolaboral	10
IV. Entrevista y Evaluación	15
PUNTAJE FINAL	75

De acuerdo con lo definido en Bases de Concurso, Acápita X. Selección del Candidato, se señala que: "como resultado del proceso, el comité de Selección propondrá al Director del Establecimiento, los nombres de a lo menos 3, pero no más de 6 candidatos elegibles que hubieran obtenido los más altos puntajes". En consecuencia con esto, corresponde declarar desierto el concurso dado que no se pudo constituir la terna, sin embargo se informa que el único candidato D. Luis Leiva Cofre, pasó todas las etapas, cumpliendo con el puntaje requerido para ser considerado candidato idóneo conforme al perfil del cargo.

4. Memorandum N° 129/06.10.2020 del Asesor Jurídico del HCM en el cual se analiza los antecedentes suscritos por el Comité de Selección de Antecedentes y del cual puede concluir que "con los antecedentes tenidos a la vista, se advierte que en las bases del certamen se facultó a la autoridad del Hospital, para declarar desierto el proceso de selección, por lo que no se advierte irregularidad en esta propuesta".

5. Y teniendo presente Resolución Exenta RA N° 443/1991/2019 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes que nombra al Director A.D.P.del Hospital Clínico de Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. DECLARESE DESIERTO, proceso de selección de antecedentes al cargo de Subdirector/a de Operaciones del Hospital Clínico de Magallanes, por no constituirse la terna mínima señalada en las bases del concurso.

2. PUBLIQUESE y difundase la presente Resolución a través de los medios informativos señalados en el Numeral IV de las Bases de Selección de Antecedentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

RCF/PAR/PDR/PFS/pfs.

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas SSM.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Médica HCM.
- Subdirección Administración y Desarrollo HCM
- Subdirección de Operaciones HCM
- Unidad Jurídica HCM
- Representantes FENPRUSS
- Oficina de Partes HCM.

Transcrito Fielmente

MINISTRO
DE FBM
PUNTA ARENAS